



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 417.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA NATALIA GODOY BONINI, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA II REUNIÓN DEL GRUPO AC HOC SOBRE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MEJORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y AL CXXXIII ENCUENTRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE MINISTROS DE JUSTICIA DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS.

Asunción, 2 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 156/17 del 26 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abogada Natalia Godoy Bonini, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión del Grupo Ac Hoc sobre Desarrollo de Proyectos y Mejora del Sistema Penitenciario y al CXXXIII Encuentro de la Comisión Técnica de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Abogada **Natalia Godoy Bonini**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión del Grupo Ac Hoc sobre Desarrollo de Proyectos y Mejora del Sistema Penitenciario y al CXXXIII Encuentro de la Comisión Técnica de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____